

# El cambio climático en el derecho internacional

Presente y futuro del Protocolo de  
Kyoto

Víctor M. Sánchez

XP08/93130/01323



Universitat Oberta  
de Catalunya

[www.uoc.edu](http://www.uoc.edu)

**Víctor M. Sánchez**

Primera edición: septiembre 2008  
© Víctor M. Sánchez  
Todos los derechos reservados  
© de esta edición, FUOC, 2008  
Diseño: Manel Andreu  
Av. Tibidabo, 39-43, 08035 Barcelona  
Realización editorial: Eureka Media, SL

*Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño general y la cubierta, puede ser copiada, reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea éste eléctrico, químico, mecánico, óptico, grabación, fotocopia, o cualquier otro, sin la previa autorización escrita de los titulares del copyright.*

## Introducción

El cambio climático en curso, causado por el calentamiento acelerado de la tierra, es uno de los problemas ambientales de alcance global más importantes para la supervivencia de la humanidad. La intensificación de fenómenos climáticos catastróficos (huracanes, tifones, períodos de sequía), el aumento del nivel del mar, la desaparición de hábitats y especies, la desertización de determinadas zonas o los cambios bruscos de climatología en zonas de cultivo vitales para el sostenimiento de la alimentación de las poblaciones, son algunos de los riesgos con los que amenaza este fenómeno. Los estudios científicos disponibles confirman, más allá de la duda científica razonable, que junto con las variaciones periódicas del clima debidas a ciclos naturales, la actividad del ser humano desde la época preindustrial (mediados del s. XVIII) hasta hoy ha sido una de las causas determinantes de la aceleración creciente e intensidad del calentamiento global.

La respuesta jurídica internacional al cambio climático que induce el calentamiento de la tierra se ha hecho, en lo fundamental, a través de la adopción de dos tratados internacionales, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 1992 (CMNUCC) y el Protocolo de Kyoto de 1997, ambos en vigor para España. Su creación nos muestra todas las virtudes y defectos del derecho internacional como mecanismo ordenador principal de las relaciones internacionales. Estos tratados concluidos por los Estados han logrado crear un sistema jurídico que tiene como objetivo combatir las principales causas derivadas de la acción humana que aceleran el calentamiento. Pero, como todo instrumento de derecho internacional, contiene altas dosis de realismo a la hora de establecer los compromisos nacionales de control de las emisiones de los gases de efecto invernadero.

A tenor de la última información científica disponible, el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kyoto para el período 2008-2012 resultaría ya insuficiente para revertir el cambio climático global. Se ha pasado el punto en el que la prevención era posible y la cuestión ahora es ver si los Estados son capaces de evitar, a través de su acción concertada, la materialización de las peores previsiones asociadas al calentamiento gradual de la tierra y adaptarse de forma eficaz a los cambios que se experimentarán en el futuro inmediato como consecuencia del cambio climático. La última Conferencia de las Partes del CMNUCC, reunida en Bali a finales del 2007, ha dado un cierto impulso a la voluntad de alcanzar compromisos serios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) posteriores al 2012, que incorporen a Estados Unidos, hasta ahora contrario a las política de reducción de emisiones. Se parte de un dato, en todo caso negativo. Los Estados hasta la fecha no han

### Conferencia de las Partes del CMNUCC

Conferencia de las Partes, 13.º período de sesiones, Bali, 3-15 de diciembre de 2007.

logrado dar una aplicación efectiva suficiente a los compromisos poco ambiciosos fijados en el Protocolo de Kyoto, en parte debido a las complejidades técnicas que suscitan los mecanismos de aplicación de este último acuerdo.

Como veremos, en este marco internacional de estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero, la UE ha asumido desde sus inicios un claro papel de liderazgo mundial. El Programa europeo sobre cambio climático lanzado por la Comisión Europea en el año 2000 está en el origen de un impulso regional integrado de aplicación de las medidas necesarias para cumplir con los compromisos del Protocolo de Kyoto con resultados dispares, aunque superiores a los obtenidos fuera de la Unión. La normativa autonómica y estatal española de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero responde a la par a las obligaciones generales que emanan directamente del Protocolo de Kyoto y a las más específicas del marco de aplicación conjunta comunitario.

En un futuro, el peor de los escenarios posibles sería el de la consolidación de Estados Unidos fuera del Protocolo de Kyoto —como hasta ahora—, y el de la UE, máximo impulsor de las reducciones, incumpliendo los compromisos arduamente impulsados.

## Abreviaturas

**AOSI** *f* Alliance of Small Island States

**CE** *f* Comunidad Europea

**CMNUCC** *f* Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992)

**EE.MM** *m* Estados miembro

**IPCC** *m* Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático

**MDL** *m* Mecanismo de desarrollo limpio

**OMM** *f* Organización Meteorológica Mundial

**OPEP** *m* Organización de Países Exportadores de Petróleo

**PAC** *m* Proyecto de aplicación conjunta

**PD** *m* País desarrollado

**PNUMA** *f* Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente

**PVD** *masculí* País en vías de desarrollo

**RCES** *f* Reducciones certificadas de emisiones

**UCAs** *f* Unidades de cantidad atribuida

**UDAs** *f* Unidades de absorción

**UE** *f* Unión Europea

**UREs** *f* Unidades de reducción de emisiones

## Contenidos

### Módulo didáctico 1

#### **Cambio climático: argumento, escenarios, estrategias y actores principales para una función con guión abierto**

Víctor M. Sánchez

1. Conceptos generales
2. Aspectos a analizar

### Módulo didáctico 2

#### **El derecho internacional público: límites jurídico-internacionales para enfrentarse al cambio climático**

Víctor M. Sánchez

1. Conceptos generales

### Módulo didáctico 3

#### **La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992)**

Víctor M. Sánchez

1. Conceptos generales

### Módulo didáctico 4

#### **El Protocolo de Kyoto (1997)**

Víctor M. Sánchez

1. Conceptos generales

### Módulo didáctico 5

#### **La UE y el cambio climático**

Víctor M. Sánchez

1. Conceptos generales

### Módulo didáctico 6

#### **El cumplimiento por parte de España de los compromisos derivados del Protocolo de Kyoto**

Víctor M. Sánchez

1. Conceptos generales